

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33740** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA:

1.º Que en el procedimiento número 468 /2014, por auto de fecha 16/9/14, se ha declarado en concurso al deudor ASTOPET, S.L., con domicilio en cuyo centro de principales intereses lo tiene en la calle Academia, n.º 8 - 1º izda, Madrid, 28014.

2.º Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación y por tanto el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal designada, don Mauricio Requena Francés, con domicilio en la calle San Francisco, n.º 63, Alcoy, 03801 (Alicante), tfno.: 965547185, fax: 965547186 y correo electrónico mauri@domenechyrequena.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140046994-1